

# LA PESQUERÍA ARTESANAL DE POTAY Y SU FORMALIZACIÓN

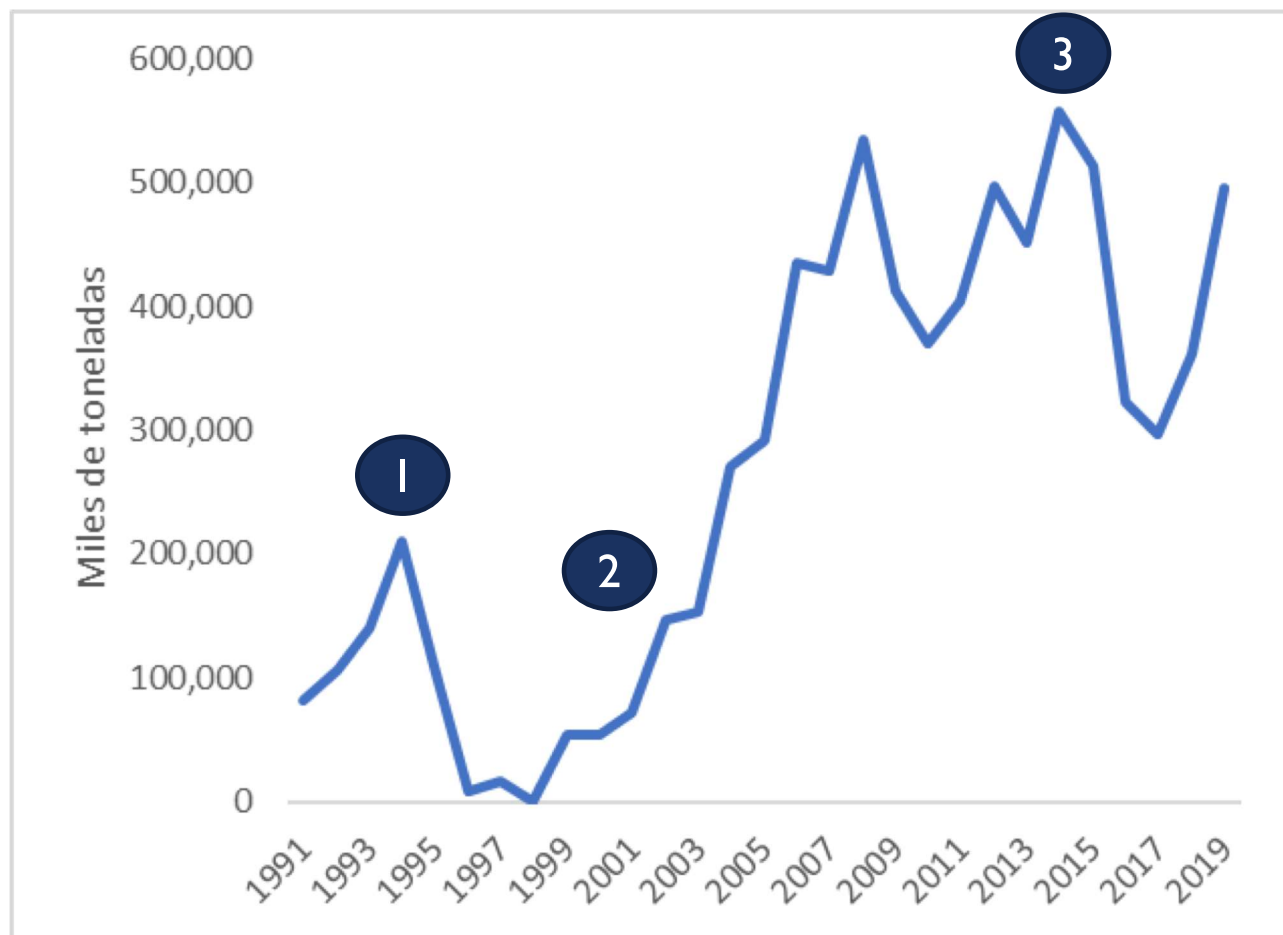
**Alfonso Miranda Eyzaguirre**

**4 de junio del 2020**

**Foro de la Pesca y Acuicultura Sostenibles**



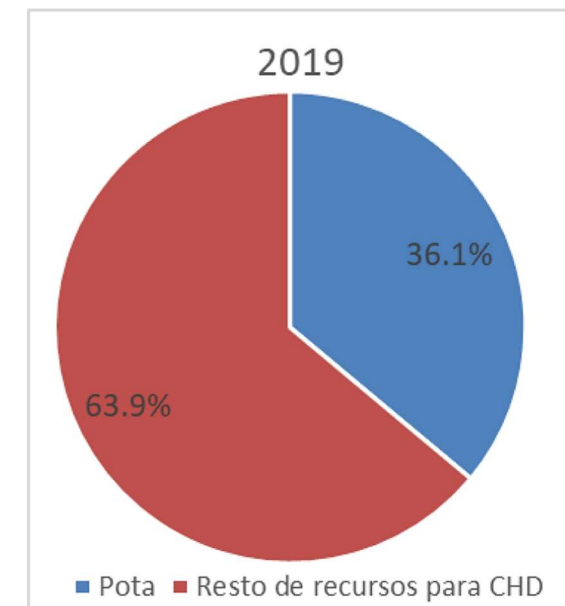
# LOS DESEMBARQUES



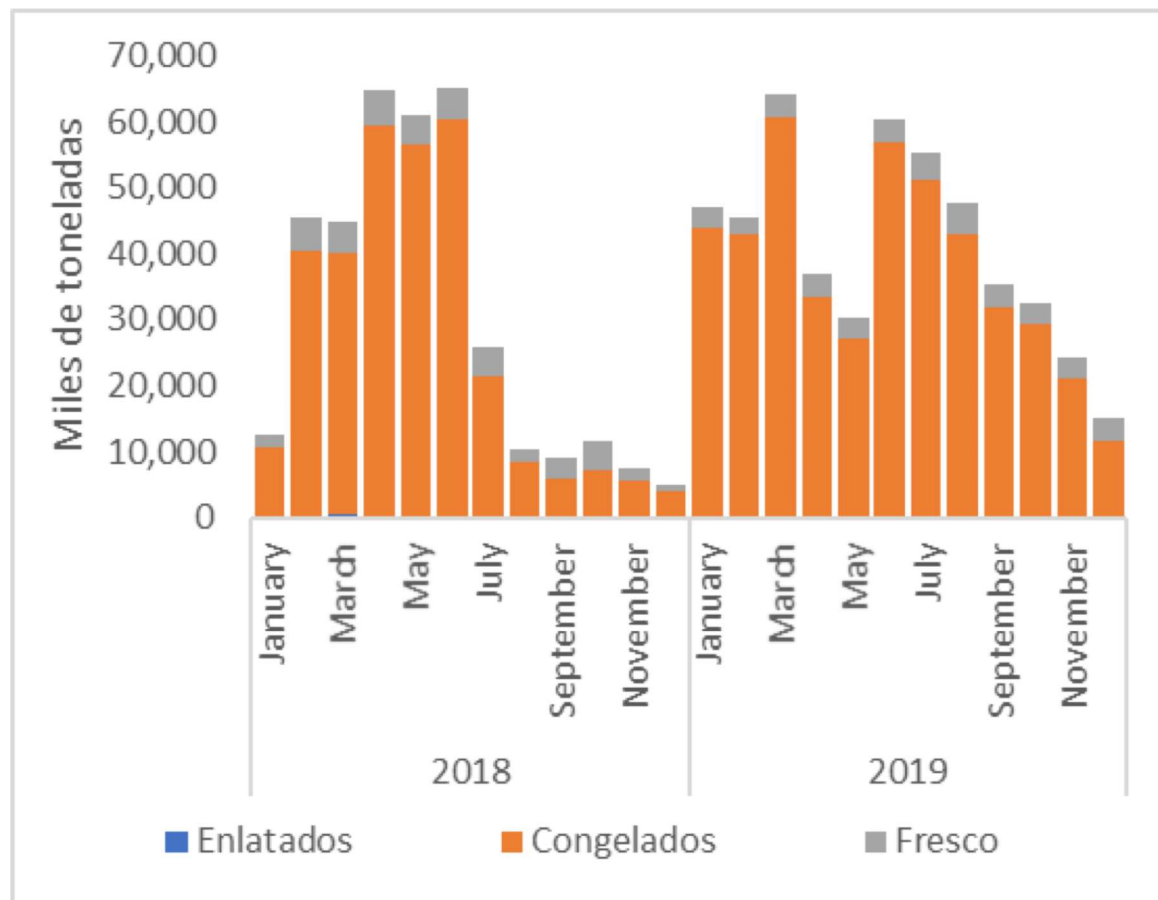
Fuente: PRODUCE

Tres etapas:

1. Extracción industrial extranjera.
2. Inicio del desarrollo artesanal.
3. Consolidación de las capturas artesanales.



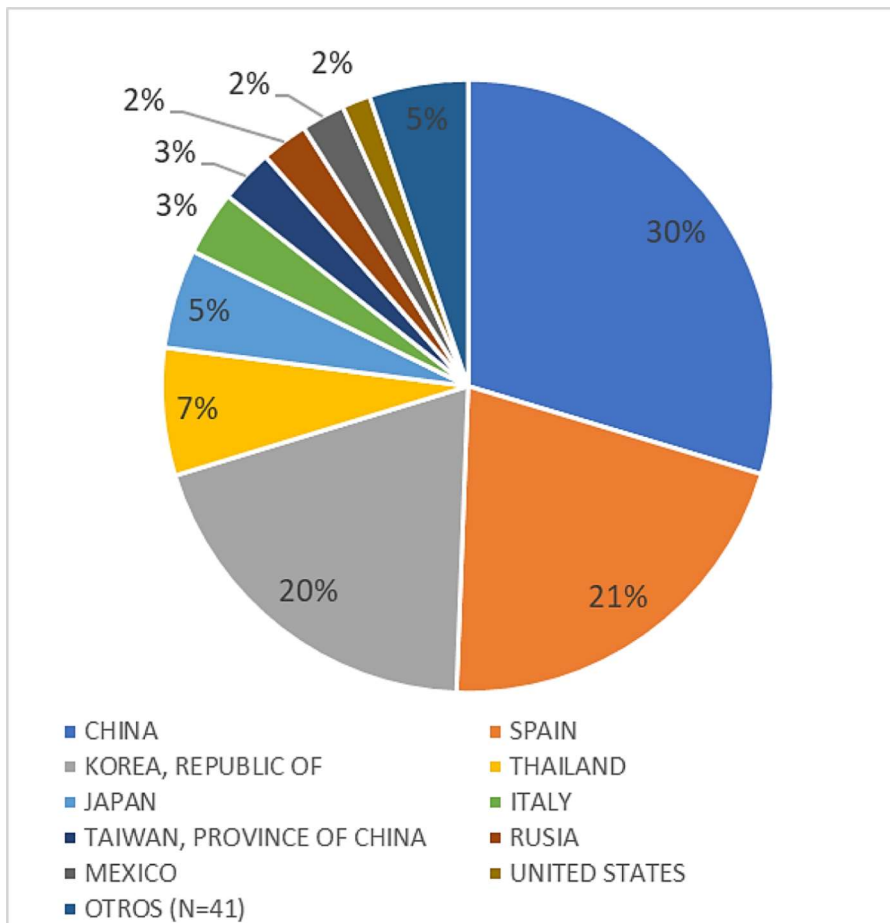
# LOS DESEMBARQUES



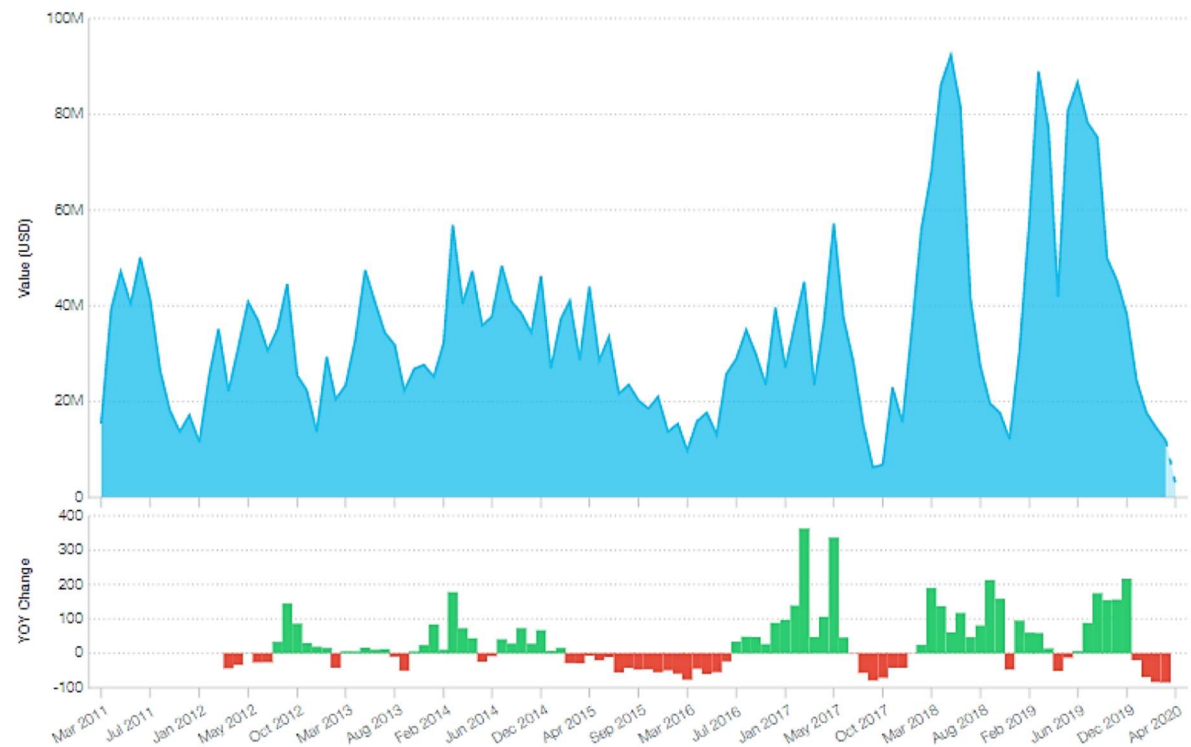
Fuente: PRODUCE

- Grandes variaciones entre meses.
- El principal destino son los congelados que van a la exportación; sin embargo, **siempre hay una atención para el consumo local en fresco (aproximadamente 42 millones de kilogramos de pota fresca comercializada en los mercados mayoristas y minoristas de Perú).**
- Congelados: 91% de todo el desembarque y 9% se destina al fresco.

# EXPORTACIONES 2019



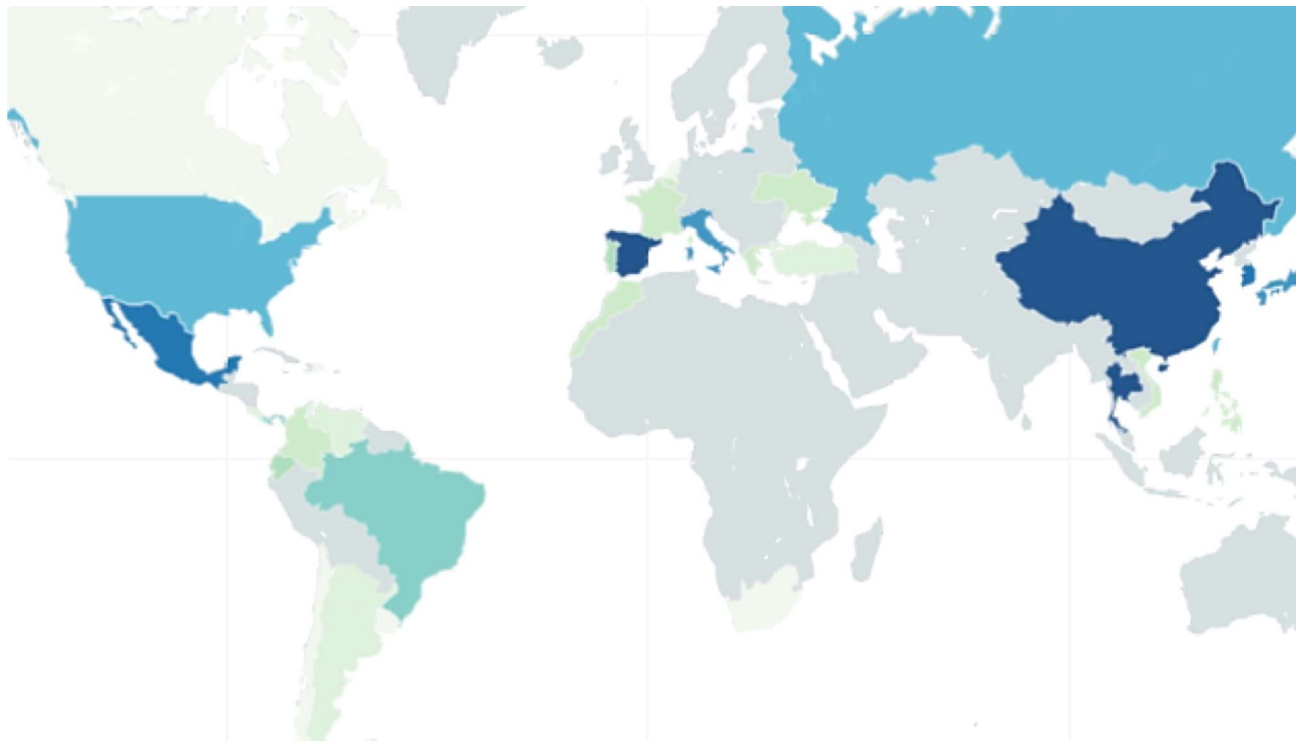
Record histórico en el 2019: **849.1 millones de dólares**



Fuente: SUNAT



# EXPORTACIONES ENERO A MAYO 2020



- A pesar del COVID 19, se siguen realizando envíos de pota al exterior: China, España, Tailandia y Corea del Sur.
- **La pota representa una oportunidad para la recuperación del sector pesquero.**

# PRESENTE Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR Y LA FORMALIZACIÓN

- Recuperación económica ante el COVID 19.
- El Perú ante la OROP-PS y mercados internacionales.
- Laboral, tributario y administrativo.
- El estado de formalización de la flota artesanal.

# RECUPERACIÓN ECONÓMICA ANTE EL COVID-19

- La demanda internacional sigue latente.
- Es necesario garantizar una pesca segura.
- La recuperación depende del suministro
- **La falta de registros actualizados de la pesca artesanal, tanto de armadores como de pescadores, ha generado dificultades irreparables a la hora de reconstruir esta pesquería.**
  - El caso de los armadores
  - El caso de los pescadores artesanales



# EL LADO POSITIVO...

- Salto tecnológico.
- Duración de los cursos.
- Necesidad de prever.
- Formalización de armadores pesqueros.

**Fonde cursos online**

**CURSOS DE FORMALIZACIÓN**

- Curso MAF - 19: Para Marinero de Pesca Artesanal Fluvial
- MAM: Para Marinero Lacustre
- MAM - 010 B: Para Marinero de Pesca Artesanal

**¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Pescadores artesanales asociados a una OSPA y pescadores independientes

**¿CÓMO INSCRIBIRSE?**

Enviar una solicitud requiriendo el curso al siguiente correo: [cursos\\_pesca@fondapes.gob.pe](mailto:cursos_pesca@fondapes.gob.pe)

Descarga el modelo de solicitud en [www.fondapes.gob.pe](http://www.fondapes.gob.pe)



# EL PERÚ ANTE LA OROP-PS Y MERCADOS INTERNACIONALES

**CALAMASUR**  
COMITÉ PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL CALAMAR GIGANTE DEL PACÍFICO SUR

**Medida de Manejo y Conservación para la ordenación de la pesquería del calamar gigante en aguas internacionales**

Recientemente la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS) publicó la primera Medida de Manejo y Conservación (CMM) para el calamar gigante (*Dosidiscus gigas*) pescado en aguas internacionales. Esta CMM plantea un primer paso para lograr el ordenamiento que asegure la sostenibilidad e impida la pesca ilegal de este recurso. CALAMASUR [1] ha tenido una participación activa en las diferentes reuniones de la OROP-PS, presentando propuestas técnicas y documentos de posición, con la finalidad de alimentar proactivamente el debate.

Esta CMM entrará en vigencia el 1 de enero de 2021 y aplicará a todas las embarcaciones de los Estados Miembros [2] y las Partes No Contratantes Cooperantes [3] (CNCPS) que pescan o tienen la intención de pescar calamar gigante en el Área de la Convención de la OROP-PS (Ver mapa). Las embarcaciones deberán estar debidamente autorizadas por sus países de origen, los cuales deberán cumplir lo dispuesto por la Convención. Entre otras cosas, estas deberán incorporarse en el Registro de Embarcaciones de la OROP-PS.



**Recopilación de datos e informes**

Se deberá recolectar, verificar y proporcionar datos de la actividad pesquera en aguas internacionales utilizando los formatos de la OROP-PS [4].

**Monitoreo y control**

Las embarcaciones que pesquen en áreas de la Convención deberán implementar un sistema de monitoreo de embarcaciones (VMS), de acuerdo con lo establecido en las CMMs vigentes [5]. Los estados miembros y CNCPS deben proporcionar el listado de embarcaciones que ellos hayan autorizado para pescar calamar gigante en aguas internacionales.

**Informes del Comité Científico**

Los estados miembros y CNCPS deberán presentar informes anuales, así como proveer datos de observadores para ser analizados por el Comité Científico de la OROP-PS.

Adicionalmente, cualquier evaluación de stock e investigación con respecto a la pesquería de calamar gigante deberá ser analizada por el Comité Científico a fin de proporcionar buen asesoramiento.

**Cobertura de observadores**

Los estados miembros y CNCPS tendrán al menos 5 observadores a tiempo completo en el mar o, alternativamente, deberán cubrir el 5% de los días de pesca para coleccionar e informar datos relevantes de la actividad pesquera en aguas internacionales.

**Requisitos especiales de los Estados en Desarrollo**

La OROP-PS insta a proporcionar asistencia financiera, científica y técnica para mejorar la capacidad de los Estados en desarrollo para implementar esta CMM.

[1] CALAMASUR es una institución que representa a actores productivos, desde pescadores hasta exportadores, de Chile, Ecuador, México y Perú que participan en el aprovechamiento de este recurso.  
[2] Australia, Chile, China, Islas Cook, Cuba, Ecuador, Europa, Dinamarca, Corea del Sur, Nueva Zelanda, Perú, Rusia, Taiwán, Estados Unidos y Vanuatu.  
[3] Colombia, Camerún, Liberia y Namibia.  
[4] CMM 02-2018, Medida de Manejo y Conservación para la recolección, reporte, verificación e intercambio de datos.  
[5] CMM 06-2018, Medida de Manejo y Conservación para el Establecimiento del Sistema de Monitoreo de Embarcaciones en el Área de la Convención OROP-PS.

- Reunión OROP-PS de Vanuatu en febrero 2020
- Se aprobó la CMM 18-2020
- Entra en vigencia: 1/1/2021
- Para esto se necesita:
  - Modificación de normativa DS 002-2015-PRODUCE.
  - Instalación de VMS y MSSl.
  - Formalización de la flota.

# LABORAL, TRIBUTARIO Y ADMINISTRATIVO

- No se puede avanzar en otras reformas sustanciales
- **Se siguen postergando temas tan importantes**
- **Formalizar la flota nos permite...**



# EL ESTADO DE FORMALIZACIÓN DE LA FLOTA

- **Actualmente existen dos caminos: los regímenes legales del D.S. 006-2016-PRODUCE (Cooperativas) y el D.L. 1392-2018.**
- Ambos se empezaron a gestar en el año 2013 a partir de iniciativas de los pescadores artesanales. Hubo mesas técnicas de trabajo y amplio debate para llegar a una solución.

Ministerio de la Producción

**PRODUCE: Se publican decretos para promover la formalización de la actividad pesquera artesanal y regular la interdicción en las actividades ilegales en pesca**

Nota de Prensa

Normas se divulgaron hoy a través del Diario Oficial El Peruano





## **COOPERATIVAS**

Decretos Supremos 003-2018,  
005-2019 y 016-2019-PRODUCE.

## **SIFORPA II: D.L. 1392-2018**

Decreto Legislativo N° 1484



## ...YA LOS PLAZOS VENÍAN RETRASADOS. ¿POR QUÉ?

- **Demoras en el desarrollo de los planos de las embarcaciones.**
  - **Aparición de nuevos trámites ante DICAPI como la “prueba de estabilidad de la embarcación”.**
  - **Falta de confianza.**
- 

# ¿QUÉ ES LA FORMALIZACIÓN?

- Es reconocer solo a los actores que se hayan encontrado operando en la pesquería cuando inició el proceso de formalización.
- Es cerrar la puerta a embarcaciones construidas después del inicio del proceso de formalización.
- Es dar a la flota artesanal nuevas herramientas de gestión, financieras y comerciales para poder desarrollar sosteniblemente la actividad.

# REFLEXIONES FINALES



- La formalización debe tener un punto final.
- Formalizar y mantener registros digitales.
- PRODUCE como ente rector.
- Urgencia de cumplir con normativa internacional y apoyar la reactivación económica de este sector.



PESCA LIBRE DE COVID-19

[INICIO](#) [HISTORIA](#) [MATERIALES](#) [AGRADECIMIENTOS](#) [ÚNETE](#) [CONTACTO](#)

Español

# CAMPAÑA "PESCA LIBRE DE COVID-19"

*Materiales de libre descarga y distribución*

VER MATERIALES

NO DEJEN DE VISITAR... [www.pescalibredecovid19.org](http://www.pescalibredecovid19.org)